



Edicto

CONVOCATORIA XX PREMIO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA MANUEL CREMADES.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de junio de 2025 se aprueba la convocatoria del XX Premio de Investigación Histórica Manuel Cremades, cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

- 1. Bases reguladoras:** Bases XX Premio de Investigación Histórica Manuel Cremades. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 122 de fecha 1 de julio de 2025.
- 2. Crédito presupuestario:** Aplicación Presupuestaria: 10-33402-48100 "Premio Investigación Histórica Manuel Cremades", Cuantía máxima: 2.000,00 €. El ganador será premiado con 2.000,00 € y la publicación de la obra. Caso de premiarse un trabajo colectivo, se entenderá como perceptor quien haya presentado el boletín de inscripción.
- 3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención:** Concesión de premios con el fin de fomentar y dar apoyo a la labor investigadora.
- 4. Régimen de la subvención:** Concurrencia competitiva.
- 5. Requisitos de los solicitantes:** Podrá participar cualquier persona o grupo de personas con una obra. En este segundo caso, solo se registrará un único representante a todos los efectos para las tramitaciones administrativas, entendiéndolo y reconociendo, no obstante, la autoría de todos y cada uno de los integrantes del colectivo.
- 6. Órgano competente para la instrucción y resolución:** El órgano competente para la instrucción del expediente será la Directora del Museo Histórico. El órgano competente para resolver será el Jurado del premio.
- 7. Plazo de Presentación de las obras:** Las obras serán entregadas o remitidas al Museo Histórico de Aspe, Avda. de la Constitución, 42. 03680 Aspe (Alicante); en horario de lunes a viernes, excepto festivos, de 9 a 14 horas. El plazo de admisión finalizará el 1 de septiembre de 2025. A la entrega del original, el participante recibirá un justificante de la entrega, único documento que acredita la correcta inscripción. Caso de enviar el trabajo por correo postal, el boletín de inscripción que figura en estas bases deberá estar sellado por la oficina de correos con la fecha de entrega dentro del plazo establecido. En este caso, el Museo remitirá también justificante al participante.
- 8. Plazo de Resolución y Notificación:** El fallo del premio se conocerá el 8 de octubre en un acto público que se anunciará oportunamente y en el que se dará a conocer también la composición del jurado. La presentación de la publicación se anunciará oportunamente.
- 9.- Documentación a aportar con la presentación de las obras:** Los trabajos se entregarán o enviarán sin firmar en un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará un

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15701534343065332100 en <https://sede.aspe.es>





seudónimo. En todos los casos, en sobre aparte, con el mismo seudónimo en su exterior, se depositará o enviará por correo certificado el boletín de inscripción cumplimentado que figura en las presentes bases, además de una fotocopia por ambas caras del DNI. Si se trata de un trabajo colectivo, obligatoriamente se hará constar en documento adjunto el nombre, apellidos y número de carnet de identidad de todos los firmantes del trabajo, además de aportar también fotocopia por ambas caras de los documentos de identidad.

10. Fin de la vía administrativa: El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

11. Criterios de valoración de solicitudes: Valoración por el Jurado del premio.

12. Medio de publicación y notificación: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 03/07/2025 Hora: 9:38:11

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15701534343065332100 en <https://sede.aspe.es>

